



FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LA LÍNEA DE APOYO, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN CULTURAL, CONVOCATORIA 2013.

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

0873 2702.2013

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/450, de la Jefa(S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 21 de febrero de 2013, por el cual se solicita resolución administrativa que fije la selección y no selección de proyectos, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2013, ámbito nacional de financiamiento, acompañando acta del comité de especialistas de dicho concurso de fecha 15 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, el citado Reglamento dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2013, ámbito nacional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 5.144 de fecha 06 de diciembre de 2012, de este Servicio.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en Sesión Ordinaria N° 95 de fecha 21 de noviembre de 2012, acordó designar a las personas que desempeñarán la función de Comité de Especialistas, encargado de las instancias de evaluación y selección en el Concurso mencionado, llevándose a efecto el referido acuerdo mediante Resolución Exenta N° 5295 de fecha 17 de diciembre de 2012.



Que, en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes entregó los proyectos admisibles al Comité de Especialistas encargado de la etapa de evaluación y de selección.

Que, el referido Comité, en virtud de sus facultades y según consta en el acta de Sesión Ordinaria de fecha de 15 de febrero de 2013, resolvió la selección de los Folios N°27469 y 27458, como asimismo, la no selección de los Folios N°27387, 27101, 27024 y N°26742; siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.641, que aprueba el Presupuesto para el sector público año 2013; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 106, de 2011, de este Servicio, que delega facultades que indica; en la Resolución Exenta N° 5.144, de fecha 06 de diciembre de 2012, que aprueba Bases de Concurso Público y Resolución Exenta N° 5.295, de 17 de diciembre de 2012, que lleva a efecto acuerdo del Directorio del consejo Nacional de la Cultura y las Artes, relativo a la designación de personas que desempeñarán la función de Comité de Especialistas, todas relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2013; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección de los siguientes proyectos presentados en el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2013, ámbito nacional de financiamiento, conforme consta en acta de Comité de Especialistas de fecha 15 de febrero de 2013:

FOLIO	RESPONSABLE	RUT	TÍTULO DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO
27469	PATRICK ANTHONY HAMILTON	██████████	EXPOSICIÓN EN PALACIO BEMBO - BIENAL DE VENECIA 2013	\$ 4.397.051
27458	ESTEFANÍA PAULINA JOHNSON SEPÚLVEDA	██████████	LUM MISIÓN SALÓN SATÉLITE MILÁN 2013	\$3.928.914

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la no selección de los siguientes proyectos presentados en el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2013, ámbito nacional de



financiamiento, conforme consta en acta de Comité de Especialistas de fecha 15 de febrero de 2013:

FOLIO	RESPONSABLE	TÍTULO DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO
27387	MICHELLE MARIE LETELIER CORRAL	"APOYO A RESIDENCIA EN INTERNATIONAL STUDIO & CURATORIAL PROGRAM EN NUEVA YORK"	\$ 7.829.940
27101	FELIPE ORLANDO OLIVARES SEPULVEDA	LA TÍA CAROLA EN EL CICLO CHILE EMERGENTE DE BUENOS AIRES	\$ 1.662.500
27024	DANIELA CELINA MONTT SOTO	EL HIJO DE MADONNA EN CICLO CHILE EMERGENTE EN BUENOS AIRES	\$ 2.178.702
26742	SISTUDIO DISEÑO LTDA.	MILAN 2013	\$ 11.598.398

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en los artículos precedentes, vía carta certificada que contenga una copia de esta resolución y copia del acta del Comité de Especialistas de fecha 15 de febrero de 2013 del respectivo concurso público, la que forma parte de los antecedentes de la presente resolución exenta.

ARTÍCULO CUARTO: INFÓRMESE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas a la Secretaría Administrativa y Documental, el domicilio de los postulantes individualizados en el artículo primero, para efectos que dicha Secretaría dé estricto cumplimiento a lo que indica el artículo anterior.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO SEXTO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero y segundo precedentes, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o recurso superior jerárquico, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

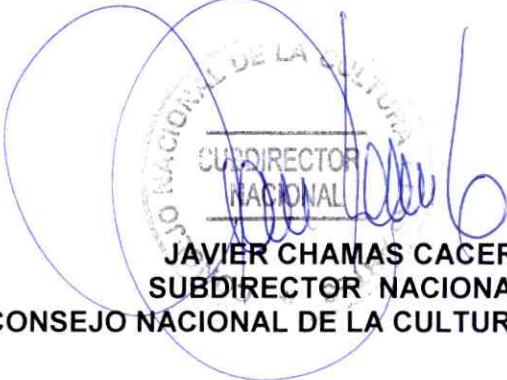
ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en la



tipología "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes FONDART" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.



ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


JAVIER CHAMAS CACERES
SUBDIRECTOR NACIONAL(S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/108

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA (con copia a Digitadora/or de Transparencia Activa).
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulantes individualizados en el artículo primero y segundo de la presente resolución..